

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.079

Miércoles 19 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2612729

EXTRACTO

VICTOR ANDRES FLORES MORALES, abogado, notario suplente del titular don ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, según decreto número setenta y nueve de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida Independencia N°873, comuna de Independencia. CERTIFICO: Por escritura pública, otorgada ante el titular, de fecha 17 de enero 2025, repertorio N° 136-2025, los comparecientes CRISTIÁN EDUARDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ingeniero civil eléctrico, C.I. N°18.930.515-K, y CRISTIÁN EDUARDO JIMÉNEZ OYARZÚN, empresario, C.I. N°10.218.841- 1, ambos domiciliados en Av. Chorrillos N°937, comuna de Calama, Región de Antofagasta, de paso en ésta, constituyeron una sociedad anónima cerrada, conforme a ley 18.046, sus modificaciones y disposiciones de los Códigos Civil y Comercio, en lo no estipulado, cuyos estatutos son: Nombre: "ANACONDA MINING COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA", pudiendo usar la sigla S.A.C. por SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.- Objeto: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros: a) la compra, venta directa o de cualquier modo, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas, sin limitación; b) la explotación en el país o exterior de patentes invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) efectuar y desarrollar toda clase e inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativo a todo tipo de bienes mueble o inmuebles, corporales o incorpales, su explotación, comercialización y/o administración; d) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares nacionales o extranjeros; e) la compra, venta y arrendamiento de toda clase de vehículos motorizados y maquinaria; f) la prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros, por cuenta propia o ajena, con vehículos propios o de terceros; g) la prestación de servicios de ingeniería, montaje industrial, consultoría, asesoría, desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, topografía, geológico y transportes; h) la compra, venta, arrendamiento, exploración y explotación de pertenencias mineras y minerales, por cuenta propia o terceros; i) la construcción de obras civiles, carreteras, líneas de ferrocarriles, puentes e infraestructura vial; y, j) en general, toda otra actividad comercial o económica que los accionistas acuerden, digan o no relación con las indicadas precedentemente.- Domicilio: Ciudad de Calama, Chile, sin perjuicio que la sociedad pueda establecer sucursales en otras ciudades o países.- Duración: Indefinida.- Capital: El capital de la sociedad es de \$20.000.000.-, dividido en 100 acciones sin valor nominal, todas misma serie y valor, que se pagan en dinero y en efectivo, quedando totalmente suscrito y pagado y enterado en la caja social, a razón de 1 acción de \$200.000.- El accionista CRISTIÁN EDUARDO JIMÉNEZ OYARZÚN, entera la suma de \$18.000.000.-, suscribiendo y pagando 90 acciones; y, el accionista CRISTIÁN EDUARDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, entera la suma de \$2.000.000.-, suscribiendo y pagando 10 acciones.- Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2612729

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

